



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XI

Lunes, 19 de Julio de 1993

Número 93

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia del Gobierno

Decreto 206/1993, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno. Página 4305

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 143/1993, de 15 de julio, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Director General del Gabinete por el Secretario General durante su ausencia. Página 4309

Consejería de Agricultura y Alimentación

Orden de 12 de julio de 1993, por la que se dispone la sustitución de altos cargos durante el periodo vacacional de 1993. Página 4310

Oposiciones y concursos

Consejería de Agricultura y Alimentación

Orden de 13 de julio de 1993, por la que se anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal. Página 4310

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 8 de julio de 1993, por la que se reconoce la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño, a los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden de 19 de diciembre de 1991. Página 4313



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y Turismo

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 29 de junio de 1993, por la que se nombra personal laboral, en virtud de concurso-oposición libre. Página 4324

Resolución de 29 de junio de 1993, por la que se nombra personal laboral, en virtud de concurso-oposición libre. Página 4324

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 8 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la Asistencia Técnica que tiene por objeto la redacción del proyecto de "Redes de saneamiento interior del Valle de La Orotava" (Tenerife). Página 4324

Consejería de Política Territorial

Resolución de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la adquisición de ocho vehículos de vigilancia disuasoria para la prevención y lucha contra incendios forestales con destino a la Viceconsejería de Medio Ambiente. Página 4324

Consejería de Presidencia y Turismo

Anuncio de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la Asistencia Técnica para el desarrollo del módulo de recursos humanos de la aplicación de Gestión de Personal. Página 4325

Anuncio de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa y procedimiento de urgencia, del suministro de un cableado estructurado, en el Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife. Página 4325

Anuncio de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la Asistencia Técnica de una empresa especializada para el mantenimiento de adaptación, perfección y corrección de las aplicaciones de nómina y habilitación. Página 4326

Anuncio de 14 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público concurso para la contratación, por el procedimiento de urgencia, de la Asistencia Técnica para la realización de un estudio en orden a la definición de un nuevo modelo de Gestión Tributaria Municipal para Canarias. Página 4326

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 30 de junio de 1993, del Rectorado, para la adjudicación de la obra "Urbanización Parcela Arquitectura". Página 4326

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura y Alimentación**

Anuncio de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de Producción y Capacitación Agrarias, relativo a autorización para la instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico, promovida por Canarian Ostrich, S.L. Página 4327

Consejería de Presidencia y Turismo

Anuncio de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., suscrita por la empresa operadora José Antonio Martín de la Rosa. Página 4327

Anuncio de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A., suscrita por la empresa operadora Manuel Segador Gómez.	Página 4327
Anuncio de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A., suscrita por la empresa operadora Comunidad de Bienes López Espiña.	Página 4328
Anuncio de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A., suscrita por la empresa operadora Prudencio Andrés Acosta Padrón.	Página 4328
Anuncio de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A., suscrita por la empresa operadora Guillermo Marrero Santos.	Página 4329
Anuncio de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A., suscrita por la empresa operadora Guillermo Marrero Santos.	Página 4329
Anuncio de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, S.A., suscrita por la empresa operadora Pedro China González.	Página 4329
Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)	
Anuncio de 30 de junio de 1993, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la parcela 5/3 del Plan Parcial "Costa Calma".	Página 4330
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
Anuncio de 5 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de las parcelas 1-Sur y 1-Norte del ámbito Costa-Sur, área de reparto Buenos Aires.	Página 4330

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia del Gobierno

1261 *DECRETO 206/1993, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno.*

La Disposición Final Primera del Decreto 62/1993, de 13 de abril (B.O.C. nº 47, de 14 de abril), impone a los Departamentos afectados por la reestructuración administrativa la obligación de adaptar a la misma sus Reglamentos Orgánicos.

Las modificaciones operadas por el citado Decreto en el ámbito de la Presidencia del Gobierno, complementadas por el Decreto 155/1993, de 14 de mayo, de modificación del anterior (B.O.C. nº 64, de 17 de mayo), exigen la adaptación del correspondiente Reglamento Orgánico.

En su virtud, a propuesta del Presidente y previa deliberación del Gobierno en su reunión de 9 de julio de 1993,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Régimen Orgánico

Artículo 1.-1. La Presidencia del Gobierno se estructura en los órganos siguientes:

- a) Presidente del Gobierno.
- b) Vicepresidente del Gobierno.
- c) Viceconsejería de Relaciones Institucionales.

d) Secretaría General.

e) Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

f) Gabinete del Presidente, con rango de Dirección General.

g) Gabinete del Vicepresidente.

2. Está adscrita a la Presidencia del Gobierno la Comisión de Secretarios Generales Técnicos.

3. La Presidencia del Gobierno prestará el apoyo administrativo necesario a los siguientes órganos colegiados:

a) Consejo Canario de Entidades en el Exterior.

b) Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

c) Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto de Autonomía.

Artículo 2.- Sin perjuicio de la posición institucional que le corresponde por el Estatuto de Autonomía y por la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, como representante de la Comunidad Autónoma y jefe de su poder ejecutivo, el Presidente del Gobierno ostenta el rango orgánico de titular de Departamento respecto de las funciones, órganos y unidades que tiene asignados.

Artículo 3.- 1. El Vicepresidente del Gobierno, con independencia de la posición institucional que le corresponde por el Estatuto de Autonomía y por la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, como sustituto del Presidente del Gobierno, asume el ejercicio de las funciones que se le encomiendan en este Reglamento orgánico y la dirección de los órganos y unidades bajo su dependencia orgánica o funcional.

2. El Vicepresidente del Gobierno ostenta la presidencia de la delegación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto de Autonomía, y de la representación Canaria en la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. El Vicepresidente del Gobierno ostenta la presidencia de la Comisión de Administración Territorial establecida por el artículo 21 de la Ley Te-

ritorial 14/1990, de 26 de julio, y de la Comisión de transferencias de competencias a los Cabildos insulares.

Artículo 4.- La Secretaría General y la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, dependen del Presidente y del Vicepresidente en el ámbito de sus funciones respectivas.

Artículo 5.-1. La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se equipara a las Secretarías Generales Técnicas reguladas con carácter general para los Departamentos en cuanto a su posición orgánica y sus funciones generales.

2. La Secretaría General es competente para la autorización y disposición de los gastos derivados de la gestión del personal del Departamento.

Artículo 6.- El régimen jurídico de la Dirección General del Servicio Jurídico es el establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico y en la normativa que lo desarrolla.

Artículo 7.- 1. El Gabinete del Presidente se equipara a las Direcciones Generales en cuanto a su posición orgánica y sus funciones generales.

2. El nombramiento y cese de los asesores del Presidente se realizará libremente por éste.

3. Los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones locales de Canarias que accedan a la condición de asesores del Presidente quedarán en la situación administrativa por la que opten de acuerdo con el artículo 41.i) de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

4. Si el personal designado para las funciones de asesoramiento no tuviese relación previa de servicios de naturaleza administrativa, será nombrado funcionario eventual en los términos contemplados en la legislación vigente.

5. Todo el personal eventual al que se refiere el presente artículo cesará al declararse la terminación de las funciones del Presidente del Gobierno.

Artículo 8.- 1. El Gabinete del Vicepresidente depende de éste en los aspectos orgánicos y funcionales.

2. Son aplicables al Gabinete del Vicepresidente las disposiciones contenidas en los aparta-

dos 2 a 5 del artículo anterior, en cuanto a posición orgánica, funciones y régimen jurídico.

Artículo 9.- 1. La Comisión de Secretarios Generales Técnicos estará presidida por el Secretario del Gobierno.

2. Son vocales de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos los Secretarios Generales Técnicos de los Departamentos que integran el Gobierno.

Las suplencias por ausencia, vacante o enfermedad de los miembros de la Comisión pueden recaer en un Viceconsejero o en un Director General del mismo Departamento, designado por el titular de éste.

3. La Secretaría de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos será desempeñada por el Secretario General de la Presidencia del Gobierno.

4. El Presidente de la Comisión, a través del titular del Departamento correspondiente, podrá requerir la asistencia a las sesiones de la Comisión de otros altos cargos de la Administración que puedan, por la índole de su función, prestar asesoramiento e información necesaria sobre los asuntos a examinar.

Asistirán con carácter permanente a las sesiones de la Comisión, el Director General del Servicio Jurídico y el Interventor General.

5. De cada sesión se levantará acta por el Secretario y se remitirá a cada Departamento en lo que le afecte.

CAPÍTULO II

Régimen funcional

Sección 1ª

Dirección y coordinación del Gobierno

Artículo 10.- El Presidente, a propuesta o previo informe del Secretario del Gobierno, establecerá las normas internas precisas para el buen orden de los trabajos del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones y la adecuada preparación de los acuerdos que hayan de adoptarse.

Artículo 11.- 1. Corresponde al Presidente, y, en su representación, al Vicepresidente, la coordinación del programa legislativo del Gobierno.

2. Al comienzo de cada periodo legislativo los

titulares de los Departamentos remitirán a la Presidencia del Gobierno la relación de los proyectos que consideren someter al Parlamento, acompañándola, en su caso, de los borradores de texto, esquemas, estudios, informes o estadísticas que sean convenientes para un mejor conocimiento de los efectos de la normativa pretendida.

Artículo 12.- 1. La Secretaría General ejerce las funciones de apoyo administrativo y asistencia al Secretario del Gobierno, y en tal sentido estudia, informa y tramita los expedientes que han de ser tratados en las reuniones del Gobierno, comunica los acuerdos adoptados y custodia y archiva las actas.

2. Asimismo, corresponde a la Secretaría General el estudio, preparación y tramitación de las disposiciones que deba dictar o proponer la Presidencia del Gobierno.

Sección 2ª

Relaciones con el Parlamento

Artículo 13.- 1. Al Vicepresidente del Gobierno le corresponden las funciones de coordinar y encauzar las relaciones del Ejecutivo regional con el Parlamento de Canarias, así como el seguimiento del programa legislativo del Gobierno.

2. El Vicepresidente ostentará la representación del Gobierno en la Junta de portavoces de la cámara, sin perjuicio de que pueda encomendar tal función a otro miembro del Gobierno cuando lo estime conveniente.

3. La Secretaría General dispensará el apoyo administrativo necesario para la realización de las funciones comprendidas en este artículo.

Artículo 14.- Al objeto expresado en el artículo anterior, los Departamentos remitirán cuantos antecedentes sean necesarios para que se pueda dar un cumplimiento más preciso de las iniciativas emanadas de la asamblea legislativa y se logre la máxima coordinación en las acciones del Gobierno con repercusión parlamentaria.

Sección 3ª

Asistencia política y técnica

Artículo 15.- 1. Corresponde a los Gabinetes del Presidente y del Vicepresidente la función de asistencia política, la gestión de sus secretarías particulares y las cuestiones relativas al protocolo.

2. La Secretaría General dispensa asistencia técnica a los órganos de la Presidencia del Gobierno en el marco de las funciones generales de las Secretarías Generales Técnicas.

Artículo 16.- A los efectos del artículo anterior, la Secretaría General facilitará la información y asesoramiento que sean precisos y, sin perjuicio de las funciones de los demás órganos de la Presidencia del Gobierno, realizará cualquier informe, estudio o gestión que le sean encomendados por el Presidente o el Vicepresidente.

Sección 4ª

Relaciones con los medios de comunicación

Artículo 17.- 1. En el marco de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, la función de Portavoz del Gobierno comprende la elaboración y difusión de la reseña de las actividades del Gobierno y de los comunicados del Presidente y del Vicepresidente.

2. Al Gabinete del Presidente le corresponde gestionar las relaciones usuales con los medios de comunicación y coordinar la acción informativa de la Administración autonómica.

Sección 5ª

Relaciones institucionales

Artículo 18.- 1. En el marco de las atribuciones del Presidente del Gobierno como representante de la Comunidad Autónoma y de su poder ejecutivo, a la Viceconsejería de Relaciones Institucionales, sin perjuicio de las funciones que tienen expresamente atribuidas otros órganos, le corresponde:

- a) Promover las relaciones con otras instituciones de ámbito autonómico, estatal o internacional;
- b) preparar y organizar actos institucionales;
- c) promover la comunicación entre la Administración autonómica y la sociedad canaria;
- d) patrocinar campañas institucionales.

2. Asimismo, la Viceconsejería de Relaciones Institucionales presta apoyo administrativo al Consejo Canario de Entidades en el Exterior.

3. La Secretaría General presta apoyo administrativo a la presidencia de la delegación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de

Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto de Autonomía y a la presidencia de la representación canaria en la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 19.- Corresponde a la Secretaría General la promoción de estudios e investigaciones sobre los aspectos jurídico-políticos y administrativos de la Comunidad Autónoma, y a tal fin:

- a) Otorgar becas de investigación o documentación;
- b) promover y realizar intercambios institucionales;
- c) colaborar y participar en reuniones, congresos y conferencias;
- d) celebrar contratos;
- e) editar publicaciones.

Sección 7ª

Organización administrativa y procedimientos

Artículo 20.- A la Secretaría General le corresponde la instrucción y propuesta de los procedimientos de organización administrativa y de conflictos de atribuciones en los que deba intervenir la Presidencia del Gobierno.

Artículo 21.- La Secretaría General ejerce el apoyo administrativo al Presidente en materia de simplificación de trámites, procedimientos y métodos de trabajo administrativo y de normalización, racionalización y modernización de la gestión burocrática, coordinándose con la Inspección General de Servicios a efectos de su desarrollo y seguimiento.

Sección 8ª

Asistencia jurídica

Artículo 22.- Las funciones de asistencia jurídica, que corresponden a la Dirección General del Servicio Jurídico, serán ejercidas en los términos previstos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- 1. Se desconcentran en la Secretaría General las siguientes funciones:

a) La autorización y disposición de los gastos de la sección presupuestaria de la Presidencia del Gobierno que sean competencia de la misma y cuya cuantía no exceda de veinte millones (20.000.000) de pesetas;

b) las funciones que en materia de personal corresponden al titular del Departamento conforme a la normativa vigente, salvo el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de trabajo de libre designación y del personal eventual.

2. Se desconcentra en los centros directivos de la Presidencia del Gobierno la competencia para conceder las licencias de estudios previstas en el artículo 48.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, respecto del personal de las unidades que tengan adscritas.

Segunda.- El Consejo Canario de Entidades en el Exterior se rige por su normativa específica, entendiéndose hechas a la Presidencia del Gobierno las referencias a la Consejería de la Presidencia.

Tercera.- La representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto de Autonomía estará formada por los siguientes miembros:

- a) El Vicepresidente;
- b) el Consejero de Economía y Hacienda;
- c) el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales;
- d) el Viceconsejero de Relaciones Institucionales;
- e) el Secretario General de la Presidencia del Gobierno;
- f) el Director General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público;
- g) el Director General de la Función Pública; actuando como secretario un funcionario de la Administración autonómica designado por el Vicepresidente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o sean incompatibles con el presente Decreto, y en particular:

- El Decreto 267/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno (B.O.C. nº 141, de 28 de octubre);

- el párrafo segundo del artículo 4 del Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 26, de 24 de febrero).

Segunda.- Se adscriben a la Presidencia del Gobierno los medios personales y materiales afectos a las funciones asumidas de la Consejería de Presidencia y Turismo.

Tercera.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de julio de 1993.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

1262 *DECRETO 143/1993, de 15 de julio, del Presidente, por el que se dispone la sustitución del Director General del Gabinete por el Secretario General durante su ausencia.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 5, apartado 2 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias,

DISPONGO:

Que durante la ausencia del Director General del Gabinete, D. Rodolfo Núñez Ruano, los días 19 al 31 de julio del presente año, ambos inclusive, le sustituya el Secretario General, D. Antonio Lazcano Acedo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de julio de 1993.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

Consejería de Agricultura y Alimentación

1263 *ORDEN de 12 de julio de 1993, por la que se dispone la sustitución de altos cargos durante el periodo vacacional de 1993.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Decreto 270/1991, de 18 de octubre, y para la atención adecuada de los asuntos de cada Centro Directivo de esta Consejería durante el periodo vacacional de 1993,

DISPONGO:

Encomendar por sustitución el despacho de los asuntos de los distintos Centros Directivos del Departamento, a los altos cargos que a continuación se relacionan y por los periodos que asimismo se indican:

1. La Viceconsejería de Agricultura y Alimentación, al Director General de Estructuras Agrarias, D. Carlos Ascanio Cullen, del día 2 al 16 de agosto.

2. La Secretaría General Técnica, a la Directora General de Producción y Capacitación Agrarias, Dña. María del Rosario Fresno Baquero, del día 1 al 9 de agosto, y al Director General de Estructuras Agrarias, D. Carlos Ascanio Cullen, del día 10 al 22 de agosto.

3. La Dirección General de Comercialización e Industrialización Agroalimentarias, al Director General de Estructuras Agrarias, D. Carlos Ascanio Cullen, del día 10 al 22 de agosto, y al Secretario General Técnico, D. Juan Manuel Pino Martín, del día 23 al 31 de agosto.

4. La Dirección General de Producción y Capacitación Agrarias, al Director General de Estructuras Agrarias, D. Carlos Ascanio Cullen, del 14 al 22 de agosto, y al Secretario General Técnico, D. Juan Manuel Pino Martín, del día 23 al 31 de agosto.

5. La Dirección General de Estructuras Agrarias, al Secretario General Técnico, D. Juan Manuel Pino Martín, del día 23 de agosto al 11 de septiembre.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 1993.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Agricultura y Alimentación

1264 *ORDEN de 13 de julio de 1993, por la que se anuncia convocatoria para la selección de personal para su contratación laboral temporal.*

Vista la necesidad del Departamento para llevar a cabo la realización de trabajos de mecanografía y archivo de la documentación generada por la tramitación de los temas de control e inspección de consumo correspondientes a las inversiones previstas en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 1993, con cargo a la partida presupuestaria 13.08 714F 640.00, Proyecto de Inversión 92.613A.01 (Análisis y Vigilancia de Productos Agroalimentarios), al amparo de lo establecido en el artº. 28.1 de la Ley Territorial 10/1992, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vistos los informes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Trabajo y Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artº. 28.1 de la Ley Territorial 10/1992, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 29.1.b) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90),

DISPONGO:

1º) Convocar el procedimiento selectivo para la contratación temporal de personal, en régimen de Derecho Laboral, que prestará sus servicios en esta Consejería de Agricultura y Alimentación, con la categoría profesional que a continuación se relaciona:

NÚMERO: 1

CATEGORÍA: Auxiliar Administrativo.

GRUPO: V.

TITULACIÓN EXIGIDA: Graduado Escolar.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA: Santa Cruz de Tenerife.

Al contrato laboral temporal que se celebre con el personal que resulte seleccionado y la situa-

ción jurídica originada por los mismos, incluido el periodo de prueba, le será de aplicación la Ley de la Función Pública Canaria, la legislación laboral vigente y el III Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 18, de 6.2.92), así como la legislación de incompatibilidades.

El contrato se formalizará al amparo de lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 2.104/1984, de 21 de noviembre, que regula los contratos de trabajo para obra o servicio determinados constituyendo el objeto fundamental del mismo, las labores de mecanografía y archivo de documentación, que se realizará con cargo a la partida presupuestaria 13.08 714F 640.00 (Análisis y Vigilancia de Productos Agroalimentarios), en Santa Cruz de Tenerife, teniendo previsto su finalización el 31.12.93.

2º) Requisitos de los aspirantes. Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano español de conformidad con las leyes vigentes.
- b) Haber cumplido la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar inscrito como demandante de empleo en el INEM.
- f) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán de la forma siguiente:

- a) y b) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- c) Documentos originales o fotocopias compulsadas.
- d) Declaración responsable.
- e) Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo del INEM.

f) Certificado médico.

3º) Presentación de solicitudes. Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia según modelo anexo acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere el apartado 2º de esta Orden, acompañando currículum vitae y documentación acreditativa del mismo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. La presentación ha de realizarse en el Registro de esta Consejería, calle de La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente podrán presentarse en las Oficinas previstas en el Decreto 100/1985, de 19 de abril (B.O.C.A.C. nº 48, de 22.4.85), y en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º) Tribunal Calificador para la plaza de Auxiliar Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, se constituirá de la siguiente forma:

Presidente

Titular: D. Baltasar Ponte Cullen, Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación.

Suplente: D. Juan Quevedo Martín, Jefe de Sección de Política Agroalimentaria.

Vocal-Secretario

Titular: D. Humberto Domínguez Yanes, Jefe de Servicio de Comercialización e Industrialización Agroalimentaria.

Suplente: Dña. Dulce María Pérez Núñez, Técnico Ordenación de la Oferta.

Vocal

Titular: Dña. Mercedes Pedreira Calamita, Jefe de Sección de Relaciones Laborales.

Suplente: D. Arturo Matheu Delgado, Jefe de Sección de Personal Funcionario.

Vocales representantes del Comité de Empresa

Titular: D. Andrés Díaz González.

Suplente: Dña. Carmen L. Martínez Estévez.

Vocal

Titular: Dña. Fátima Toledo García.

Suplente: Dña. Carmen Rosa Guillén.

Formarán parte del Tribunal dos representantes de los trabajadores designados por el Comité de Empresa.

El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias que correspondan según lo previsto en el Decreto 124/1990, de 29 de junio, modificado por Decreto 47/1992, de 3 de abril, y demás indemnizaciones que procedan.

La Secretaría General Técnica de este Departamento podrá nombrar personal funcionario y laboral para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del procedimiento selectivo, quienes percibirán las indemnizaciones por razones del servicio que les correspondan, cuando sus tareas fueren realizadas fuera de la jornada de trabajo.

5º) Sistema selectivo. Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

a) La primera fase consistirá en la celebración de una prueba mecanográfica de transcripción de un informe de la Oficina Supervisora, y la transcripción de un documento contable, en un tiempo máximo de treinta minutos.

Los aspirantes deben concurrir a la práctica del ejercicio con la máquina de escribir, no admitiéndose aquellas que estén provistas de cinta correctora o cualquier otro sistema corrector, ni las que dispongan de cualquier sistema de memoria. El Tribunal correspondiente resolverá la eliminación

de los aspirantes que incumplan estas disposiciones.

b) A la segunda fase accederá el aspirante que haya alcanzado la calificación de apto en la fase anterior y consistirá en la valoración del currículum vitae y la experiencia que se aporte.

6º) Valoración. La primera prueba del sistema selectivo será valorada de 0 a 10 puntos y será eliminatoria si no se ha obtenido una puntuación mínima de 5 puntos. Los méritos profesionales y la experiencia se valorarán hasta 4 puntos.

7º) Propuesta de contratación. El Tribunal elevará propuesta de contratación al órgano competente, de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido a los efectos de suscripción del oportuno contrato de trabajo.

8º) Celebración. Las pruebas selectivas se celebrarán en las dependencias descritas en el apartado 3º de esta Orden, en el día y hora que a continuación se señala, debiendo comparecer los aspirantes provistos de D.N.I.

Santa Cruz de Tenerife, día 30 de julio, a las 9 horas.

- Un (1) Auxiliar Administrativo (GRUPO V).

9º) La relación de aspirantes que resulten seleccionados y la lista de reserva, que se apruebe en su caso, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las dependencias de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Agricultura y Alimentación, en Santa Cruz de Tenerife, calle de La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, y servirá de citación al personal seleccionado que deberá presentar la documentación en el plazo que en ella se señale.

Quedan decaídos de su derecho quienes no presenten toda la documentación exigida en el plazo precitado, y la Administración efectuará llamamientos por orden, si existe lista de reserva.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 1993.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN,
Antonio Castro Cordobez.

A N E X O

INSTANCIA

NOMBRE:
 APELLIDOS:
 D.N.I. nº:
 FECHA DE NACIMIENTO:
 DOMICILIO:

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las pruebas convocadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Alimentación de fecha (B.O.C. nº), para su contratación laboral temporal como con destino de trabajo en de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 19

**Consejería de Educación,
 Cultura y Deportes**

1265 *ORDEN de 8 de julio de 1993, por la que se reconoce la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño, a los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden de 19 de diciembre de 1991.*

Por Orden de 19 de diciembre de 1991 (B.O.C. de 31) se convocó concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.2 de la Orden de convocatoria citada, y una vez finalizada la tramitación y recibidas las actas correspondientes de las Comisiones de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- Se hacen públicas las listas de aspirantes que han adquirido la condición de Catedrático en sus respectivos Cuerpos según anexos I y II de la presente Orden, con indicación de la puntuación total obtenida.

Segundo.- La condición de Catedrático se considerará adquirida por los funcionarios relacionados en los citados anexos con efectividad del día 1 de agosto de 1993.

Tercero.- A los funcionarios seleccionados se les asignará el complemento de destino correspondiente al nivel 26 así como el complemento específico docente que les corresponda.

Cuarto.- La Dirección General de Personal procederá a la expedición de las correspondientes credenciales acreditativas de la condición de Catedrático a los funcionarios seleccionados así como a su inscripción en el Registro del Personal Docente.

Quinto.- La documentación aportada por los participantes en el procedimiento podrá ser retirada por los mismos o por persona autorizada durante el mes de noviembre de 1993, en la Dirección General de Personal. Si la documentación no se retirase en el plazo señalado, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho.

Sexto.- A partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, se expondrán en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de Educación las listas conteniendo las puntuaciones modificadas con ocasión de los recursos de reposición formulados en tiempo y forma contra las puntuaciones definitivas de los apartados 1, 2 y 3 del baremo anexo a la Orden de convocatoria, hechas públicas por Resolución de 27 de enero de 1993 (anuncio de 21 de enero de 1993 publicado en el Boletín Oficial de Canarias de 1 de febrero).

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de julio de 1993.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y DEPORTES,
 José Mendoza Cabrera.**

ANEXO I

CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
1	12661650	MONTES SANZ, TERESA	15.401
2	41944967	HERNANDEZ GARCIA, MANUEL	15.166
3	42733309	ALVAREZ BUENO, JOSE	14.646
4	41942976	GARCIA PADILLA, MERCEDES	14.501
5	41931518	HERNANDEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	14.221
6	42682081	DOMINGUEZ SANCHEZ, JOSE M.	13.921
7	42641823	IGLESIAS CAZORLA, JUAN	13.896
8	41852904	YANES QUINTERO, JOSE	13.671
9	41797205	GOMEZ LUIS-RAVELO, JUAN	13.646
10	42749007	PESTANA GONZALEZ, JOSE	13.606
11	41785517	GONZALEZ LUIS, CRESCENCIO	13.486
12	42143222	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	13.481
13	42696134	LOPEZ PEREZ, CLOTILDE	13.206
14	74402955	ALCARAZ CELDRAN, GINES	13.091
15	42134721	GOMEZ DE PAZ, JOSE TEODULIO	13.051
16	72870648	GONZALEZ RIVERO, MARCELINO	13.051
17	28340205	GARCIA XARRIE, LORENZO	13.031
18	41849018	GUILLERMO SURIA, ENRIQUE C.	12.886
19	41882997	MAGDALENA DARIAS, JUAN	12.826
20	42712232	MARRERO PULIDO, VICENTE	12.741
21	78341383	HERNANDEZ GONZALEZ, MIGUEL	12.731
22	78438015	PERDOMO FERNANDEZ, JOSE	12.726
23	78452282	CUBAS GARCIA, VLADIMIRO	12.726
24	42434793	MARTINEZ UMPIERREZ, ELA M.	12.686
25	41762377	MARTIN HERNANDEZ, OCILIA	12.611
26	42492450	MOLINA DEL ROSARIO, EULALIA	12.576
27	78453083	SANCHEZ ENRIQUEZ, SEBASTIAN	12.546
28	41953739	GONZALEZ GARCIA, JUAN MANUEL	12.536
29	41832129	BENITEZ VEGUERO, ANGEL	12.506
30	12180110	IGLESIAS ALCORTA, ADORACION	12.506
31	41841194	FUENTES LOPEZ, PEDRO	12.501
32	41917609	REYES GONZALEZ, NICOLAS	12.501
33	33088447	GARCIA YRAGO, CONCEPCION	12.496
34	42636678	ROSALES MARRERO, JOSE	12.481
35	42437345	MARTIN GONZALEZ, JUAN E.	12.436
36	42127660	BARREDA PEREZ, JUAN DE LA	12.416
37	41918559	ANDRES GOÑALONS, CARLOS DE	12.411
38	42661116	HERNANDEZ BETANCOR, ILDEFONSO	12.406
39	42003002	TRUJILLO MENDEZ, ANA ROSA	12.406
40	42132635	NAZCO SANCHEZ, JESUS F.	12.311
41	42652702	GONZALEZ PEREZ, M. JESUS	12.281
42	78437610	LEON ROBAYNA, ALBERTO DE	12.271
43	41945190	GARCIA SICILIA, MARIO	12.236
44	41960774	MARTIN TORRES, MARIA LUISA	12.236
45	41915263	MORALES DIAZ, ROSENDO	12.186
46	42549932	GONZALEZ PADRON, DOMINGO	12.096
47	42631653	ARTILES GONZALEZ, NICANOR	12.096
48	42145960	ALVAREZ BRAVO, JOSE MANUEL	12.096
49	42673983	GARCIA DEL ROSARIO, JOSE	12.066
50	41962935	DUQUE DIAZ, DANIEL MANUEL	12.031
51	12301215	ESTEBAN VAQUERO, TEODOMIRO	11.986
52	42701800	NOBLE DORESTE, MANUEL	11.921

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
53	41906291	CABRERA GONZALEZ, ABELARDO	11.906
54	41959901	CACERES ALVARADO, MERCEDES	11.881
55	42743868	SUAREZ BOSA, MIGUEL	11.881
56	42732403	CURBELO ARMAS, RAFAEL	11.876
57	42638805	ESPARZA BARROSO, PEDRO	11.871
58	42661362	SUAREZ GARCIA, JUAN ANTONIO	11.851
59	42625246	FRUGONI PERDOMO, JOSE	11.841
60	50261589	MONTES VICENTE, CONCEPCION	11.821
61	42137883	PINO CAPOTE, ROSARIO	11.821
62	78337939	GARCIA RUIZ, ANTONIO JESUS	11.781
63	41995331	TRUJILLO LA ROCHE, CATALINA	11.776
64	42689678	FELIPE LEMES, MAGNOLIA DE	11.751
65	42658188	GARCIA GONZALEZ, JUANA M.	11.721
66	41979924	MEDEROS RIVERO, JOSE MIGUEL	11.721
67	41766794	GONZALEZ ALVAREZ, JULIA	11.716
68	42141099	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	11.701
69	41948108	CRESPO DE LAS CASAS, CARMEN NIEVES	11.681
70	42145519	PEREZ SAN JUAN, VIRGILIO	11.656
71	41841706	MEDEROS APARICIO, JOSE LUIS	11.631
72	41805739	FEO FEO, CLEMENTE	11.631
73	42629426	TORRENT SAMPERIO, JESUS	11.571
74	42588956	ALONSO MORALES, JOSE S.	11.556
75	42739575	VARELA ROMERO, MARIA ISABEL	11.546
76	41983169	MORIN JIMENEZ, CONSTANZA	11.536
77	42928729	MORENO PEREZ, JUAN MIGUEL	11.531
78	42698462	SANCHEZ DIAZ, JOSEFA	11.516
79	42764736	GONZALEZ SANTANA, ISIDRO	11.496
80	7685483	VAZQUEZ DE PARGA CHUECA, M.J.	11.491
81	41824209	PEREZ GARCIA, MARIA JOSEFA	11.466
82	42655848	NAVARRO QUINTANA, FRANCISCO	11.451
83	42073385	DELLI-PAOLI CAS, PRESENTACION	11.451
84	42007045	NUÑEZ JORGE, ARACELI	11.441
85	42705070	MEDINA SANABRIA, ROSARIO	11.396
86	42923028	GOMEZ DELGADO, FERNANDO	11.366
87	41762149	NUÑEZ MARRERO, LAUREANA A.	11.351
88	78362323	MARTIN MEDINA, AMILCAR	11.341
89	46202422	LOPEZ PAVIA, NORBERTO	11.306
90	78358806	HERRERA LEON, FRANCISCO	11.276
91	7728322	HERRERO RODRIGUEZ, MANUEL JOSE	11.261
92	7767592	FDEZ.-LAVANDERA FDEZ.-LAVANDERA, CONCEPC	11.256
93	33114979	CARMELO FRADE, ERNESTO	11.246
94	42657245	TADEO OJEDA, SANTIAGO	11.246
95	41907158	PEREZ YANES, CONCEPCION	11.241
96	42145355	PAZ CABRERA, VICENTE	11.236
97	41950553	GONZALEZ PEREZ, ANTONIO	11.236
98	42920926	PEREZ CABRERA, OSCAR	11.231
99	7723575	PARADINAS FUENTES, JESUS LUIS	11.221
100	42752770	POCH PAEZ, LIDIA	11.211
101	42151199	MARTIN PEREZ, ROBERTO	11.206
102	78351023	GONZALEZ GONZALEZ, CARMEN M.	11.206
103	41971389	HERNANDEZ LUNA, M. ISABEL	11.206

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
104	42471129	JIMENEZ MARTIN, JUAN	11.191
105	41970772	PALMERO HERNANDEZ, MANUEL L.	11.191
106	6881551	BAÑEZA ROMAN, CELSO	11.181
107	7748362	SANCHEZ ROBLES, CONCEPCION	11.161
108	42658496	CANCIO LEON, PILAR	11.141
109	42560066	MUÑOZ VEGA, JOSEFA	11.121
110	22345870	MOROTE COSTA, FRANCISCO L	11.111
111	42690625	BAUTISTA SAMBOLA, RAFAEL	11.096
112	45056904	CASAS RIPOLL, DIEGO LUIS	11.096
113	42149417	MACHIN GARCIA, TEODORO A.	11.091
114	41950911	CURBELO GIL, CARMEN	11.086
115	78353395	PIÑERO BARRERA, FLORENCIA	11.081
116	41877920	PEREZ DE PAZ, MAXIMINO	11.071
117	42742812	GARCIA SILVA, JOSEFA	11.071
118	41851838	GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO J.	11.056
119	42149889	RODRIGUEZ CASTRO, DEOGRACIAS	11.051
120	42145357	GONZALEZ DIAZ, MARIA PILAR	11.051
121	42946776	MATEOS GUERREIRO, M. CARMEN	11.036
122	42702944	HERNANDEZ SUAREZ, ANA	11.021
123	41998857	BARRERA TORRES, ROSA M.	11.011
124	42923401	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	11.006
125	512126	ARENCIBIA ORTEGA, FLORA	10.981
126	42687574	OJEDA GUERRA, BLANCA	10.976
127	41975857	ROSARIO HERNANDEZ, VIDAL DE	10.971
128	41836059	RUIZ PEREZ, VICTOR	10.936
129	42723340	LUJAN HENRIQUEZ, JOSE A.	10.921
130	41909662	PADRON HERNANDEZ, JUAN A.	10.916
131	42751062	MARTEL ALAYON, INES	10.911
132	11013316	CORDERO GONZALEZ, OVIDIO	10.896
133	11692692	ABRIL PUERTAS, MARIA JESUS	10.891
134	41954484	FERNANDEZ HERNANDEZ, RAFAEL	10.861
135	78432473	HERRERA VELAZQUEZ, JOSE J.	10.856
136	41772995	DELGADO HERNANDEZ, CLOTILDE	10.826
137	42153556	PADRON SAN JUAN, MARIA EUGENIA	10.826
138	41905233	CASTELLANO GONZALEZ, JOSE M.	10.801
139	41886057	DIEGO FERNAUD. MARIA LUISA	10.796
140	41908220	SANTOS HERRERA. BASILIO	10.786
141	42717312	HENRIQUEZ PEREZ, MANUEL	10.786
142	41888345	ROJAS GONZALEZ, SALVADOR	10.786
143	42143000	PEREZ PEREZ, JOSE JUAN	10.761
144	42149627	HENRIQUEZ FERNANDEZ, MARIA ROSA	10.761
145	42149989	PEREZ ORTEGA, ANDRES	10.761
146	42099869	GOMEZ SANTOS, LUZ MARINA	10.756
147	41832763	ESTEVEZ DELGADO, J. AGUSTIN	10.751
148	41963706	HERNANDEZ DIAZ, EVANGELISTA	10.746
149	41879800	REVERON ALFONSO, JUAN M.	10.741
150	42750910	SANTANA PEREZ, PURIFICACION	10.741
151	42671103	HERNANDEZ CABRERA, MANUEL	10.711
152	42710871	GONZALEZ TALAVERA, JUAN	10.701
153	42653324	BARROSO MARRERO, MARIO	10.701
154	10470373	BARCENA GARCIA-JOVE, M. MAGDALENA	10.696
155	78373353	QUINTERO GONZALEZ, CARMEN D.	10.696

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
156	41970530	GONGORA MARTIN, JOSE	10.686
157	78381351	GARCIA AFONSO, PABLO	10.671
158	252076	PRIETO PEREZ, JOSE LUIS	10.661
159	78375475	RODRIGUEZ MUNZENMAIER, NICOLAS	10.626
160	19473930	FERRERO CAMPOS, FRANCISCO	10.621
161	42001737	AFONSO LOPEZ, ROSAURA	10.616
162	41894492	RODRIGUEZ MIRABAL, JOSE MIGUEL	10.606
163	42723007	DOMINGUEZ GARCIA, FRANCISCO	10.601
164	42687966	ALMEIDA GARCIA, SERGIO	10.596
165	7789259	GONZALEZ ANTORAZ, AMADOR	10.571
166	42705385	PEREZ PARRILLA, ENRIQUE	10.561
167	42148840	MARTIN CORUJO, JOSE ANTONIO	10.561
168	41862803	PEREZ PESCOZO, JOSE P.	10.551
169	33789543	PRADO VILLALBA, ESTHER	10.531
170	41991956	ARMAS CRUZ, MANUEL LUIS	10.531
171	41874294	RIAÑO FERNANDEZ, ASUNCION	10.526
172	17852397	MAYORAL FERNANDEZ, EMILIO	10.496
173	42147109	PEREZ PEREZ, JORGE	10.496
174	41958260	DUQUE FERNANDEZ, MARIA ISABEL	10.491
175	41878452	DIAZ GONZALEZ, JERONIMO	10.466
176	41959900	ABAD CELLINI, ADELINA	10.426
177	42578299	BRAVO DE LAGUNA MIRANDA, MANUEL	10.421
178	42139476	LOPEZ MEDEROS, JOSE	10.416
179	42704780	QUINTANA RODRIGUEZ, JUAN	10.406
180	42696616	SANCHEZ PEÑATE, ANA	10.401
181	42701911	NUEZ FALCON, JOSE LUIS	10.376
182	938463	GUTIERREZ GORDILLO, RAFAELA	10.351
183	42697658	GARCIA SUAREZ, ROGELIO	10.341
184	42155013	PEREZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	10.336
185	78458525	RODRIGUEZ ARMAS, J. LAURA	10.331
186	41972343	GONZALEZ BENCOMO, ELENA	10.321
187	41813608	TORRES MOYA, PILAR	10.316
188	41961172	SANCHEZ MANZANO-SUAREZ, CARLOS	10.316
189	41884134	ARMAS MEDINA, ANTONIO	10.311
190	42673429	PEREZ RAVELO, FABIAN	10.296
191	78352976	CABRERA NUÑEZ, AMELIA	10.291
192	41915658	AGREDA PALLERO, ENRIQUE	10.286
193	7730379	GIMENEZ OCAÑA, ANA	10.286
194	41965721	GALLEGO BARROS, MERCEDES	10.256
195	41955405	SANCHEZ PERERA, JOSE LUIS	10.251
196	42685498	ARTILES GUEDES, MARTA	10.201
197	38045299	ORDUÑA MIRO, SANTIAGO	10.196
198	42023098	DIAZ LOPEZ, NABOR C.	10.191
199	41994913	CAÑADAS RAMIREZ, ANA MARIA	10.176
200	15136230	PRADA HERRERA, ROSARIO	10.171
201	42559642	MACARIO GELPI, ANA MARIA	10.141
202	42671854	DELGADO MOLINA, CARMEN ROSA	10.126
203	41971704	PADRON PADRON, MARIA TERESA	10.126
204	42009255	FREAZA DENIZ, ENRIQUE	10.126
205	42100995	GALVAN GONZALEZ, NIDIA I.	10.116
206	41993682	RODRIGUEZ CABRERA, ANGEL	10.111
207	23658470	ALVAREZ GONZALEZ, EVANGELINO	10.111

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
208	42703936	WOOD WOOD, MANUEL	10.066
209	42624151	DOMINGUEZ PEREZ, JUAN	10.061
210	17965552	NUÑEZ ROLDAN, ANGEL	10.056
211	42922630	ARMAS CRUZ, CONCEPCION DE	10.056
212	42763773	HERNANDEZ BAUTISTA, RAFAEL L.	10.026
213	1374089	MUNTAÑOLA AVILA, M. CARMEN	10.026
214	41970355	RODRIGUEZ CANITROT, JOSE C.	10.016
215	42704717	FRADE PERDOMO, PABLO	10.016
216	41953951	SUAREZ LOPEZ, CANDELARIA	10.011
217	42647215	YANEZ ALEMAN, JUAN EDUARDO	10.001
218	41767621	GARCIA MORA, ENMA	9.991
219	17422748	PABLO GIMENO, MARIA JESUS	9.986
220	41951527	CASTAÑEDA FUENTES, M. TERESA	9.981
221	41864367	PEREZ TOSTE, EUSTIQUIO	9.976
222	41941792	MARTIN MARTIN, ISAAC	9.926
223	22505104	NAVARRO GARCIA, VICTORIA	9.916
224	42695508	ORTIZ DE LANDALUCE PERDOMO, JOSE LUIS	9.911
225	42143566	CRIADO GONZALEZ, CESAR	9.906
226	78438009	GONZALEZ HIERRO, FATIMA	9.901
227	41907502	CASTAÑEDA FEBLES, JUAN PEDRO	9.901
228	41961763	GUIGOU ROSELLO, FRANCISCO J.	9.891
229	42575327	ROMERO MAURICIO, FRANCISCA ROSA	9.886
230	41870635	PEREZ YANES, MARIA DEL CARMEN	9.881
231	41950778	JIMENEZ CAROT, SEBASTIAN	9.876
232	41913454	JIMENEZ MORALES, LUIS VICENTE	9.876
233	42743663	RODRIGUEZ SARMIENTO, GABRIELA	9.871
234	41937058	MORALES PEREZ, MARIA ROSA	9.866
235	78435548	NAVARRO ACOSTA, MARIA ISABEL	9.861
236	42711386	MIRANDA SAURET, ANTONIO	9.856
237	42924393	PEREZ LORENZO, JOSE MANUEL	9.851
238	42151926	PESTANA DE PAZ, ANGEL H.	9.846
239	42150350	FERNANDEZ PEREZ, MANUEL	9.836
240	41842367	BRITO GUTIERREZ, MARCOS	9.836
241	41939685	TRUJILLO CASAÑAS, ANTONIO LEANDRO	9.831
242	42700199	ROSA SANTANA, GILBERTO	9.826
243	42144129	LOPEZ LOPEZ, LUCIA	9.811
244	42003370	MARTIN TORRES, BLANCA	9.811
245	42642905	HERRERA ARROCHA, CARLOS A.	9.811
246	41960966	CABRERA GIL, C. ESPERANZA	9.796
247	42558181	MORALES ARMAS, JORGE	9.786
248	42751508	WOOD WOOD, M. DEL PINO	9.786
249	41766719	MEDEROS PEREZ, IGNACIA	9.781
250	42134814	CASAS DURAN, JOSE CARLOS DE LAS	9.776
251	42723659	AMADO SANTANA, ESTEBAN	9.771
252	78435522	BERENGUER ROSA, JOSE	9.766
253	1066261	GONZALEZ LOPEZ, MARIA JESUS	9.756
254	42920525	FIGUEROA LOPEZ, JOSE ANTONIO	9.746
255	42601161	CURBELO HERNANDEZ, FERNANDO	9.746
256	42564415	GARCIA ALAMO, ROSARIO	9.721
257	42023746	BAZO MARTINEZ, OTILIA	9.721
258	78437244	CABRERA MORALES, DOLORES	9.711
259	42147302	CASTRO FELICIANO, FRANCISCO	9.706

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
260	41902582	GOMEZ SANTACREU, LUIS FERNANDO	9.701
261	42012021	VIVAS MARTIN, ANDRES	9.701
262	42145752	RODRIGUEZ MARTIN, NESTOR	9.691
263	42622278	SOSA BOLAÑOS, ANA MARIA	9.686
264	12197792	HERRERA GUERRA, ALFREDO	9.681
265	78461426	FALCON LEON, MARIA LUCANA	9.666
266	41971940	GARCIA CEJAS, ERNESTO	9.656
267	41983972	DELGADO SANFIEL, JUAN JOSE	9.651
268	42537953	NAVARRO ARTILES, MATIAS	9.641
269	42722126	PESCADOR MONAGAS, MARIA PAZ	9.641
270	78356579	SANCHEZ BERNAL, JUAN IGNACIO	9.626
271	78380728	OLIVA CRUZ, FERNANDO	9.621
272	42636243	FIESTAS CARO, LUIS	9.616
273	41885574	ALVAREZ DE ARMAS, MANUELA	9.591
274	41944621	HARDISSON RUMEU, ANA	9.586
275	42627797	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL PILAR	9.581
276	41922758	SANTANA FUNES, CARMEN ROSA	9.561
277	42690310	CORTADELLAS FALCON, LUIS	9.561
278	42144705	PEREZ HERNANDEZ, ROSALIA	9.531
279	42645400	MARRERO SANTOS, ANTONIO	9.521
280	41923372	ESPINOSA MARRERO, FERNANDO	9.516
281	41916416	GARCIA GONZALEZ, M. ISABEL	9.506
282	41915862	LUQUE BRITO, RAFAELA	9.496
283	42136850	MANESCAU SOSVILLA, CARLOS	9.481
284	78087	FRANZI GONZALEZ, JUANA	9.476
285	41986558	HERNANDEZ LUNA, M. JESUS	9.476
286	42144575	GARCIA HENRIQUEZ, VICTOR	9.466
287	41892247	TORRES DELGADO, BLANCA	9.461
288	41904673	MONTESINOS SIRERA, JOSE LUIS	9.456
289	78455029	PLACERES BETANCORT, DOLORES	9.446
290	2495574	CRIADO PEÑA, ANA MARIA	9.446
291	78435115	SANCHEZ DIAZ, RAFAEL	9.441
292	41835358	AGRELO GARCIA, MARCELINA	9.441
293	78437624	PEREZ PARRILLA, FELIX	9.431
294	42708869	CABEZAS HISADO, PILAR	9.431
295	41826598	PARRILLA LOPEZ, JUAN R.	9.426
296	41917847	SUAREZ LOPEZ, SERGIO	9.426
297	41882081	TRUJILLO CARREÑO, FRANCISCO JAVIER	9.426
298	42655489	MONZON SUAREZ, ENCARNACION	9.421
299	42685298	GARCIA SAN ROMAN, M. PALOMA	9.416
300	42560147	MARRERO SANCHEZ, M. DOLORES	9.416
301	41985723	DIAZ HERNANDEZ, NIEVES ROSA	9.406
302	42137246	BRITO MARTINEZ, ZAIDA	9.401
303	78436695	CARTA MARTIN, ANGELA	9.376
304	42678366	DIAZ TEJERA, DOMINGO	9.376
305	2684212	GOMEZ ALONSO, JULIO	9.371
306	42921292	CABRERA DARIAS, M. DEL PILAR	9.366
307	10756092	GONZALEZ VALDEZ, VICTORIA	9.356
308	78345440	RAVELO MARTIN, MARIA LOURDES	9.351
309	42007653	PEREZ MENDEZ, M. ELENA	9.336
310	41978972	CASTRO FERNANDEZ, ANTONIO	9.321

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
311	41905994	AROZENA CONCEPCION, CARMEN R.	9.316
312	42693840	SUAREZ RUIZ, JOSE FELIX	9.301
313	42728799	LOPEZ CAYETANO, MARIA EUGENIA	9.301
314	17812527	GARCIA PEREZ-SORO, M. AMPARO	9.296
315	42693674	ARMAS MARCELO, TERESA DE	9.286
316	42723438	CHESA PONCE, MARIA TERESA	9.286
317	42623087	MONTESDEOCA ROQUE, FRANCISCO	9.281
318	41950939	PEREZ LORENZO, NIEVES	9.281
319	42680440	BRITO MEDINA, GABINO	9.266
320	42730055	GONZALEZ GARCIA-MAMELly, FRANCISCO	9.266
321	7744658	MERCADAL SANTOS, GREGORIO	9.246
322	41959843	SALA MARTINEZ, ANGELES	9.246
323	42147076	BETHENCOURT ALVAREZ, JOSE SANTIAGO	9.241
324	42703093	RUIZ MEJIAS, OLGA	9.231
325	42003028	TOLEDO DIAZ-LLANOS, CONCEPCION	9.211
326	42747572	DIAZ-CASANOVA PADILLA, LEONOR	9.211
327	41892613	ROMEU RAMOS, ADELA	9.206
328	50526073	JUNCAL LOPEZ, JOSE MANUEL	9.206
329	42141417	CAPOTE PINO, MARIA INMACULADA	9.206
330	42672638	MEDINA MELIAN, SANTIAGO	9.191
331	42579833	HERNANDEZ CORRALES, ALEJANDRA	9.191
332	42452667	RODRIGUEZ RUANO, CANDIDO	9.181
333	78434997	VIERA RODRIGUEZ, GEORGINA	9.176
334	42669317	SUAREZ RODRIGUEZ, BARTOLOME	9.171
335	41957530	NUÑEZ DIAZ, AMPARO	9.171
336	41760081	SUAREZ AFONSO, JOSE M.	9.166
337	78435275	LOPEZ MORALES, OBDULIA	9.156
338	41966212	TRUJILLO SOSA, JOSE	9.156
339	42144228	MARTIN MARTIN, MARIA TERESA	9.151
340	42757272	MEDINA ARMAS, LUIS	9.131
341	41959824	RUPEREZ PADRON, JOSE ANTONIO	9.126
342	42656869	ACOSTA ORAMAS, ANA CARMEN	9.126
343	42645416	NIEVES SANTANA, ELSA M.	9.116
344	42634797	GUERRA LOPEZ, ALICIA	9.111
345	41919234	CARABALLO UMPIERREZ, EMERITA	9.111
346	42749227	JUAN CASAÑAS. TERESA	9.111
347	41922766	GARCIA FERNANDEZ. M. CARMEN	9.101
348	42560002	RUIZ CABALLERO, ARGELIO	9.091
349	42690374	PEREZ DIAZ, ANGELA	9.086
350	42026610	COLL BARBUZANO, MERCEDES	9.086
351	41971764	MARTINEZ DE LA CRUZ, MARIA HERMOGENES	9.086
352	41814262	MONTESINOS SIRERA, ANTONIO	9.081
353	42709522	LORENZO NAVARRO, MARIA LUZ	9.061
354	41824220	ESCOBEDO HERNANDEZ, ANA R.	9.050
355	15887588	DIAZ ALONSO, JULIO	9.046
356	42694550	HERNANDEZ BARBOSA, BERNARDA	9.041
357	42767885	LA CAMERA RUANO, JUAN E.	9.036
358	42924168	BAEZ FUMERO, ANA MARIA	9.026
359	42141740	HERNANDEZ CORDOBES, MARIA SAGRARIO	9.001
360	42147084	PEREZ HENRIQUEZ, MAURO ANTONIO	8.996
361	42702133	ROSAS RODRIGUEZ, CARMEN	8.996

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
362	42747997	HERNANDEZ SOSA, JUAN	8.976
363	31375579	FERNANDEZ PACIOS, JOSE LUIS	8.956
364	42721334	MERINO GONZALEZ, FRANCISCO	8.951
365	42152408	DARANAS VENTURA, FACUNDO	8.951
366	50531591	DIEGO GIMENO, MARIA DEL PILAR DE	8.946
367	42642129	ESPINO HERNANDEZ, JUAN	8.946
368	42149799	PEREZ HERNANDEZ, INMACULADA	8.941
369	41947653	ESTEVEZ DELGADO, JOSE A.	8.921
370	22670910	ALES MARQUEZ, CARMEN	8.916
371	42645285	SOSA SANTANA, ANTONIO	8.901
372	41981240	GARCIA VERANO, DOMINGO	8.886
373	42757751	PEREZ DENIZ, LIDIA IRIS	8.886
374	3414257	RODRIGUEZ BARRIO, ALICIA	8.881
375	42920198	LORENZO CONCEPCION, FRANCISCO	8.881
376	78351045	HERNANDEZ LUIS, MARIA ISABEL	8.881
377	42741190	RIVERO MENDOZA, DOLORES	8.846
378	3059312	DIAZ TENDERO Y DE LA FLOR, JOSE	8.846
379	42551799	SANCHEZ RIVERO, JOSE DOMINGO	8.841
380	42761393	ANGULO BETANCOR, ISABEL	8.831
381	42741544	CABALLERO MARTIN, JUAN FRANCISCO	8.811
382	35939906	ROMAN CABELLO, BEATRIZ.	8.796
383	42624370	FALCON MARTINON, EDUARDO	8.786
384	41982957	ESTEVEZ PEREZ, AMERICA	8.776
385	42740512	RODRIGUEZ SUAREZ, ANA TERESA	8.771
386	41811358	GARRIDO BARCA, FRANCISCO	8.761
387	78365119	AYALA FONTE, FELIX	8.746
388	42696355	PEREZ RAMOS, NATALIA	8.736
389	22505741	NAVARRO GARCIA, JOSEFA	8.726
390	42140078	PEREZ FERNANDEZ, MARIA LUZ	8.686
391	78434975	VIERA RODRIGUEZ, M. JESUS	8.686
392	42772772	CABRERA MORALES, HERMINIA	8.686
393	42749531	COELLO GOMEZ, M. ISIDRA	8.666
394	42697531	RIVERO ARAÑA, CELIA	8.666
395	565708	RUIZ BENITEZ, PILAR	8.656
396	42007797	MIRANDA TACORONTE, ASCENSION	8.656
397	42741319	CABRERA CARDENES, CRISTINA	8.636
398	41964878	RODRIGUEZ DIAZ, MARGARITA	8.631
399	42920969	HERNANDEZ ARMAS, MARIA DEL CARMEN	8.626
400	24080278	ARDOY MEDINA, JOSE LUIS	8.626
401	5603130	SANCHEZ MASDEMONT, VICENTE.	8.621
402	42694407	PEREZ RODRIGUEZ, NATIVIDAD	8.616
403	14851097	BELANDIA AZPIAZU, MARIA DOLORES	8.606
404	41763729	PEREZ ESTEVEZ, TOMAS ANGEL	8.596
405	42632248	ROSAS RODRIGUEZ, ROSA MARIA	8.591
406	42701741	GONZALEZ FLORIDO, LUCIA	8.571
407	51702778	ELORTEGUI ESCARTIN, NICOLAS	8.571
408	42656952	ALAMO SUAREZ, ANTONIO	8.566
409	42731362	TRUJILLO GONZALEZ, CARMELO	8.566
410	41960991	GARCIA PEREZ, DOMINGO	8.566
411	42762341	RODRIGUEZ GARCIA, IGNACIO	8.561
412	42143464	ACOSTA TOLEDO, PEDRO ROMUALDO	8.556

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
413	42638251	GRACIA FERNANDEZ-CASADOIRO, CARMEN	8.556
414	17812770	MORALES LAMUELA, GREGORIA	8.556
415	13053168	SASTRE MESA, GLORIA	8.546
416	42690634	ALMEIDA CABRERA, PEDRO JUAN	8.546
417	42619889	BAUTISTA SAMBOLA, JOSE T.	8.546
418	42695295	AMADOR AMADOR, ANTONIO	8.541
419	42924288	ROSARIO ROSARIO, ROSA MARIA	8.531
420	247594	CARRASCO ROLDAN, JESUS	8.526
421	41893720	GONZALEZ LOPEZ, MANUEL	8.516
422	42111675	CABRERA STINGA, JOSE LUIS	8.496
423	41844186	GARCIA CASTRO, ELOISA	8.496
424	42773884	SANTANA PEREZ, CARMEN M.	8.486
425	42599844	GONZALEZ DE LA HUERTA, FELIX	8.481
426	41954121	GONZALEZ GONZALEZ, AFRICA	8.476
427	51441307	LOZANO GALLEGO, M. TERESA	8.476
428	41787676	PERERA MACHADO, ANA ISABEL	8.471
429	42751070	GARCIA GONZALEZ, ESTHER	8.471
430	42746269	MENDEZ HENRIQUEZ, ANTONIO	8.461
431	33161707	CAMBEIRO LOPEZ, JOSEFINA	8.456
432	41993617	MARTIN BARROSO, ANTONIO	8.446
433	42742422	GUARDIA NAVARRO, MIGUEL	8.446
434	42761350	FERNANDEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	8.441
435	42139477	ALVAREZ ESPEJO, JOAQUIN	8.441
436	78437967	SANCHEZ MARTIN, CONCEPCION	8.441
437	41995555	CLAVIJO RODRIGUEZ, ROSA IRMA	8.441
438	41826979	ASIN CABRERA, MARIA PILAR	8.436
439	41829243	PEREZ ROMAN, SIMON ANGEL	8.426
440	41136838	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE H.	8.426
441	42562512	BAUTISTA SOSA, AGUSTIN	8.421
442	42742103	GARCIA DOMINGUEZ, MARIA JESUS	8.416
443	78540742	MEDINA MARTIN, GABINO	8.406
444	42147409	RAMOS GONZALEZ, VICENTE	8.401
445	42701813	RODRIGUEZ DIAZ-CASANOVA, TERESA	8.401
446	42754474	MARRERO DOMINGUEZ, VICENTE	8.401
447	42019016	PEREZ RODRIGUEZ, CARMEN ROSA	8.401
448	41976637	REYES JORGE, JOSE PEDRO	8.396
449	42448496	MAYOR ALONSO, MANUEL	8.371
450	41972535	FARIÑA MESA, CELSA AURELIA	8.371
451	42730864	MORENO CAMENO, JUAN CARLOS	8.371
452	41944896	CACERES GOMEZ, ISABEL	8.361
453	12674571	ANDRES QUINTANO, DOLORES	8.356
454	41841995	GIL FARIÑA, AVELINO	8.356
455	27824083	SANCHO BLANES, JUAN	8.356
456	41827210	REIG RIPOLL, CONCEPCION	8.351
457	41965257	PERAZA DE AYALA Y ASCANIO, LOURDES	8.336
458	42730324	MARTINEZ NAVARRO, FRANCISCO	8.331
459	41959596	MIRANDA DIAZ, ROSARIO	8.326
460	42751066	SOCORRO TRUJILLO, OLGA	8.326
461	41988349	PADRON PACHECO, PEDRO	8.326
462	1957443	RUBIO NAFRIA, RICARDO	8.321
463	42018167	VILLENA BALSAS, MARIA CARMEN	8.316
464	41878458	MESA COELLO, ANTONIO	8.286

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
465	35218055	SOTO AIRA, MARIA DEL CARMEN	8.281
466	41923139	NUÑEZ PEREZ, RAFAEL	8.276
467	42695671	ARIZCUM RAMIREZ, CARLOS	8.266
468	41951314	BILBAO VIVANCO, MARIA DEL CARMEN	8.266
469	33188253	BARCA CERDEIRIÑA, CARMEN	8.251
470	42901529	VALLS DE QUINTANA, MAGDALENA	8.241
471	42925413	REGULO RODRIGUEZ, ISABEL	8.241
472	51052199	LAGNEAUX ATTOUT, TERESA	8.231
473	41942294	DOMINGUEZ YANES, MARIA DOLORES	8.221
474	42661676	SOSA SOSA, MARIA DEL PINO	8.211
475	42900927	CABRERA MORENO, VIRGILIO	8.201
476	12166757	HERRERO CARRO, EMILIO	8.201
477	41911361	IZQUIERDO GUZMAN, MARIA LAURA	8.196
478	42674185	VEGA NUÑEZ, ELVIRA	8.196
479	42699568	VERA RODRIGUEZ, GABRIEL DE	8.186
480	42682078	BARRETO CONCEPCION, MARCELO V.	8.186
481	78459783	URIARTE DOMINGUEZ, JUAN	8.171
482	41922436	HERNANDEZ MARRERO, DOLORES	8.166
483	42743416	HENRIQUEZ PEREZ, ISABEL	8.161
484	42931165	MORENO PEREZ, ANTONIO	8.161
485	42149294	IGLESIAS PEREZ, MANUEL L.	8.156
486	32374552	FRANCO BRAÑAS, JOSE RAMON	8.146
487	41934144	FUENTES DELGADO, CARMEN LUISA	8.126
488	42746809	GARCIA ALEMAN, JUAN	8.126
489	199853	GIL GONZALEZ, FIDEL	8.116
490	42770566	PEÑATE CABRERA, MARCOS	8.116
491	10775003	GARCIA GOMEZ, ROSA ANA	8.106
492	42673913	MORALES GONZALEZ, MARIA	8.101
493	22449370	LOPEZ BALLESTER, GERARDO	8.091

ANEXO II

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ORD.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
1	42155473	EXPOSITO MEDINA, M. NIEVES ANGELES	9.366
2	42702551	ROSALES HERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	8.766
3	4545049	SEDEÑO MOMBIEDRO, MONTSERRAT	8.050
4	78453999	GONZALEZ BORGES, DOLORES M.	7.750
5	42901515	ALEMAN VALLS, SANTIAGO	7.416
6	42150315	DIAZ GOMEZ, CARMEN GLORIA	7.364
7	16909251	LOZANO RUBIO, PILAR FANNY	7.100

**Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria**

1266 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1993, por la que se nombra personal laboral, en virtud de concurso-oposición libre.

A propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre, convocado por Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de octubre de 1992 (B.O.C. de 6.1.93), este Rectorado, en uso de las atribuciones que le son conferidas, ha resuelto declarar aprobada a Dña. Lucía Medina Rivero, Documento Nacional de Identidad nº 43.663.347, con la puntuación total de tres con nueve mil setecientos cuarenta y ocho (3,9748) puntos, para cubrir la plaza de Analista, Grupo I, del Servicio de Informática de esta Universidad, con los emolumentos que, por el desempeño de dicho puesto, le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

1267 RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1993, por la que se nombra personal laboral, en virtud de concurso-oposición libre.

A propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre, convocado por Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de octubre de 1992 (B.O.C. de 6.1.93), este Rectorado, en uso de las atribuciones que le son conferidas, ha resuelto declarar aprobada a Dña. María del Pino Moreno Cameno, Documento Nacional de Identidad nº 43.651.250, con la puntuación total de seis con cero uno (6,01) puntos, para cubrir la plaza de Gestor Cultural, Grupo II, de esta Universidad, con los emolumentos que, por el desempeño de dicho puesto, le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1496 ANUNCIO de 8 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se

hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la Asistencia Técnica que tiene por objeto la redacción del proyecto de "Redes de saneamiento interior del Valle de La Orotava" (Tenerife).

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, la Asistencia Técnica que tiene por objeto la redacción del proyecto de "Redes de saneamiento interior del Valle de La Orotava", a la empresa "Consultora y Gestión, E.E.S.A.", por un importe de catorce millones novecientos cincuenta mil (14.950.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 1993.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**Consejería de Política
Territorial**

1497 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la adquisición de ocho vehículos de vigilancia disuasoria para la prevención y lucha contra incendios forestales con destino a la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Visto el expediente de contratación relativo a la adquisición de ocho vehículos de vigilancia disuasoria para la prevención y lucha contra incendios forestales con destino a la Viceconsejería de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso, por importe de 44.000.000 de pesetas, por la presente y en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Convocar concurso público para la contratación de dicho suministro con las siguientes características:

1º) Objeto. La adquisición de ocho vehículos de patrullaje, ligeros, todo terreno, capaces de acceder a los lugares más difíciles para realizar la vigilancia y extinción de incendios forestales, con destino a la Viceconsejería de Medio Ambiente.

2º) Presupuesto de contrata. Cuarenta y cuatro millones (44.000.000) de pesetas.

3º) Documentos de interés para los licitadores. Pliego de Bases y demás documentación e información quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, sita en la Rambla del General Franco, 149, primer piso, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, y en la calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria.

4º) Garantía provisional. De conformidad con lo establecido en el artículo 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, será equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto total de licitación.

5º) Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría General Técnica (Registro General) de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en las direcciones antes mencionadas, en el plazo de treinta y seis días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de envío de la convocatoria de este concurso al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, siendo éste el 2 de julio de 1993, con arreglo al modelo que se incluye al final de este anuncio.

6º) Documentos que deben presentar los licitadores. Aquellos que figuran en el Pliego de Bases que rige para la presente contratación.

7º) Modelo de proposición.

“D., con D.N.I. nº....., de años de edad, de estado civil, profesión, vecino de, calle, nº, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la contratación, por el sistema de concurso público, para el suministro de y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre, se compromete a realizar el mencionado suministro, por importe de (en números y letras)”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 1993.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

Consejería de Presidencia y Turismo

1498 ANUNCIO de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la Asistencia Técnica para el desarrollo del módulo de recursos humanos de la aplicación de Gestión de Personal.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Turismo, de fecha 30 de mayo de 1993, se ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, la Asistencia Técnica para el desarrollo del módulo de recursos humanos de la aplicación de Gestión de Personal, a la empresa “Software AG España, S.A.”, por importe de veintiséis millones cincuenta y una mil cuatrocientas veintiocho (26.051.428) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 1993.- El Director General de Comunicaciones e Informática, Tomás Pacheco González.

1499 ANUNCIO de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa y procedimiento de urgencia, del suministro de un cableado estructurado, en el Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife.

Por Orden del Consejero de Presidencia y Turismo, de fecha 29 de junio de 1993, se ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa y procedimiento de urgencia, el suministro de un cableado estructurado, en el Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife, a la empresa “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.”, por importe de cuarenta y siete millones cuatrocientas ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta (47.485.480) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 1993.- El Director General de Comunicaciones e Informática, Tomás Pacheco González.

1500 *ANUNCIO de 6 de julio de 1993, de la Dirección General de Comunicaciones e Informática, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la Asistencia Técnica de una empresa especializada para el mantenimiento de adaptación, perfección y corrección de las aplicaciones de nómina y habilitación.*

Por Resolución de la Viceconsejera para las Administraciones Públicas de la Consejería de Presidencia y Turismo, de fecha 2 de junio de 1993, se ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, la Asistencia Técnica de una empresa especializada del mantenimiento de adaptación, perfección y corrección de las aplicaciones de nómina y habilitación, a la empresa "Software AG España, S.A.", por importe de dieciséis millones cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta (16.053.440) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 1993.- El Director General de Comunicaciones e Informática, Tomás Pacheco González.

1501 *ANUNCIO de 14 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público concurso para la contratación, por el procedimiento de urgencia, de la Asistencia Técnica para la realización de un estudio en orden a la definición de un nuevo modelo de Gestión Tributaria Municipal para Canarias.*

Por Orden de 13 de julio de 1993, esta Consejería ha dispuesto anunciar concurso público, para la contratación, por el procedimiento de urgencia, de la Asistencia Técnica para la realización de un estudio en orden a la definición de un nuevo modelo de Gestión Tributaria Municipal para Canarias.

Tipo de licitación: ochenta y tres millones doscientas mil (83.200.000) pesetas.

Exposición de Pliegos: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Turismo, sita en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples, Avenida de Anaga, 35, planta 5ª.

Documentación a presentar: las proposiciones

se presentarán en dos sobres cerrados que contendrán, según lo que indica la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo siguiente:

Sobre nº 1: "Documentación general".
Sobre nº 2: "Proposición económica".

Garantía provisional: los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe del dos por ciento (2%) del presupuesto de licitación (1.664.000 ptas.).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: las proposiciones podrán presentarse durante los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las doce (12) horas del último día, en el Registro de la Secretaría General Técnica del Departamento, sito en Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Usos Múltiples, Avenida de Anaga, 35, planta 5ª, en el que dentro de dicho plazo deberá haber tenido entrada, bien la proposición bien el anuncio mediante télex o telegrama, de su remisión por correo.

Examen y apertura de las proposiciones: la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados a las trece (13) horas del mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones y, si se observara defecto material en la documentación presentada, podrá concederse, un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador lo subsane.

La apertura y examen de las proposiciones económicas se efectuará públicamente en la sede de la Consejería de Presidencia y Turismo, a las doce horas del tercer día hábil contado a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de proposiciones; en el caso de que este día fuese sábado, se retrasará el acto de apertura hasta el siguiente día hábil; si por decisión del Presidente de la Mesa, se fija otra fecha, se anunciará en el tablón de anuncios con un día de antelación como mínimo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 1993.- El Secretario General Técnico, José Espejo González.

**Universidad de Las Palmas
de Gran Canaria**

1502 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1993, del Rectorado, para la adjudicación de la obra "Urbanización Parcela Arquitectura".*

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que se encuentra a su disposición en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Uni-

versidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Murga, 21, 4ª planta), Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la obra "Urbanización Parcela Arquitectura", mediante contratación directa.

El importe máximo de licitación es de 74.999.988 pesetas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Murga, 21, 2ª planta).

El plazo para presentar los mismos será de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, si fuera festivo se entenderá el siguiente, y en ambos casos a las 14,00 horas.

El importe del presente anuncio irá a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de junio de 1993.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura y Alimentación

1503 ANUNCIO de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de Producción y Capacitación Agrarias, relativo a autorización para la instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico, promovida por Canarian Ostrich, S.L.

Habiéndose presentado para su evaluación Estudio Detallado de Impacto Ecológico por Canarian Ostrich, S.L., correspondiente al proyecto de instalación y funcionamiento de un Núcleo Zoológico en el lugar denominado Llanos de Concepción, término municipal de Puerto del Rosario, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 3ª planta, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 1993.- La Directora General de Producción y Capacitación Agrarias, María del Rosario Fresno Baquero.

Consejería de Presidencia y Turismo

1504 ANUNCIO de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., suscrita por la empresa operadora José Antonio Martín de la Rosa.

Se hace saber a la empresa operadora José Antonio Martín de la Rosa, que se halla en ignorado paradero, que la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., se ha dirigido a esta Administración Autonómica comunicando su decisión de no prorrogar al vencimiento de la presente anualidad, fecha 19.9.93, la póliza de seguro de caución nº 1.447.072, en virtud de la cual fue expedida fianza del mismo número a favor de esta Administración por dos millones (2.000.000) de pesetas, amparándose en lo dispuesto en el artº. 4 de dicha póliza y en el artº. 22 de la Ley 50/1980, de contratos de seguros.

Dado que en dicha fecha terminarían las garantías de la fianza emitida, de conformidad con lo previsto en el artº. 35 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe esa empresa proveer lo necesario para, en el plazo máximo de un mes, desde el vencimiento de aquellas garantías; se constituyan nuevas fianzas que respondan de las obligaciones derivadas de la aplicación del referido Reglamento.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto implicaría la iniciación del correspondiente expediente de cancelación de la inscripción o revocación de la autorización que la motivó.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1505 ANUNCIO de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., suscrita por la empresa operadora Manuel Segador Gómez.

Se hace saber a la empresa operadora Manuel Segador Gómez, que se halla en ignorado paradero, que la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., se ha dirigido a esta Administración Autonómica comunicando

su decisión de no prorrogar al vencimiento de la presente anualidad, fecha 21.9.93, la póliza de seguro de caución nº 1.448.140, en virtud de la cual fue expedida fianza del mismo número a favor de esta Administración por dos millones (2.000.000) de pesetas, amparándose en lo dispuesto en el artº. 4 de dicha póliza y en el artº. 22 de la Ley 50/1980, de contratos de seguros.

Dado que en dicha fecha terminarían las garantías de la fianza emitida, de conformidad con lo previsto en el artº. 35 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe esa empresa proveer lo necesario para, en el plazo máximo de un mes, desde el vencimiento de aquellas garantías, se constituyan nuevas fianzas que respondan de las obligaciones derivadas de la aplicación del referido Reglamento.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto implicaría la iniciación del correspondiente expediente de cancelación de la inscripción o revocación de la autorización que la motivó.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1506 ANUNCIO de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., suscrita por la empresa operadora Comunidad de Bienes López Espiña.

Se hace saber a la empresa operadora Comunidad de Bienes López Espiña, que se halla en ignorado paradero, que la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., se ha dirigido a esta Administración Autonómica comunicando su decisión de no prorrogar al vencimiento de la presente anualidad, fecha 21.9.93, la póliza de seguro de caución nº 1.448.171, en virtud de la cual fue expedida fianza del mismo número a favor de esta Administración por dos millones (2.000.000) de pesetas, amparándose en lo dispuesto en el artº. 4 de dicha póliza y en el artº. 22 de la Ley 50/1980, de contratos de seguros.

Dado que en dicha fecha terminarían las garantías de la fianza emitida, de conformidad con lo previsto en el artº. 35 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe esa empresa proveer

lo necesario para, en el plazo máximo de un mes, desde el vencimiento de aquellas garantías, se constituyan nuevas fianzas que respondan de las obligaciones derivadas de la aplicación del referido Reglamento.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto implicaría la iniciación del correspondiente expediente de cancelación de la inscripción o revocación de la autorización que la motivó.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1507 ANUNCIO de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., suscrita por la empresa operadora Prudencio Andrés Acosta Padrón.

Se hace saber a la empresa operadora Prudencio Andrés Acosta Padrón, que se halla en ignorado paradero, que la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., se ha dirigido a esta Administración Autonómica comunicando su decisión de no prorrogar al vencimiento de la presente anualidad, fecha 10.7.93, la póliza de seguro de caución nº 1.728.474, en virtud de la cual fue expedida fianza del mismo número a favor de esta Administración por dos millones (2.000.000) de pesetas, amparándose en lo dispuesto en el artº. 4 de dicha póliza y en el artº. 22 de la Ley 50/1980, de contratos de seguros.

Dado que en dicha fecha terminarían las garantías de la fianza emitida, de conformidad con lo previsto en el artº. 35 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe esa empresa proveer lo necesario para, en el plazo máximo de un mes, desde el vencimiento de aquellas garantías, se constituyan nuevas fianzas que respondan de las obligaciones derivadas de la aplicación del referido Reglamento.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto implicaría la iniciación del correspondiente expediente de cancelación de la inscripción o revocación de la autorización que la motivó.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1508 ANUNCIO de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., suscrita por la empresa operadora Guillermo Marrero Santos.

Se hace saber a la empresa operadora Guillermo Marrero Santos, que se halla en ignorado paradero, que la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., se ha dirigido a esta Administración Autonómica comunicando su decisión de no prorrogar al vencimiento de la presente anualidad, fecha 9.8.93, la póliza de seguro de caución nº 1.764.500, en virtud de la cual fue expedida fianza del mismo número a favor de esta Administración por diez millones (10.000.000) de pesetas, amparándose en lo dispuesto en el artº. 4 de dicha póliza y en el artº. 22 de la Ley 50/1980, de contratos de seguros.

Dado que en dicha fecha terminarían las garantías de la fianza emitida, de conformidad con lo previsto en el artº. 35 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe esa empresa proveer lo necesario para, en el plazo máximo de un mes, desde el vencimiento de aquellas garantías, se constituyan nuevas fianzas que respondan de las obligaciones derivadas de la aplicación del referido Reglamento.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto implicaría la iniciación del correspondiente expediente de cancelación de la inscripción o revocación de la autorización que la motivó.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1509 ANUNCIO de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., suscrita por la empresa operadora Guillermo Marrero Santos.

Se hace saber a la empresa operadora Guillermo Marrero Santos, que se halla en ignorado paradero, que la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., se ha dirigido a esta Administración Autonómica comunicando su decisión de no prorrogar al vencimiento de la presente anualidad, fecha 9.8.93, la póliza de seguro de caución nº 1.764.507, en virtud de la

cual fue expedida fianza del mismo número a favor de esta Administración por cinco millones (5.000.000) de pesetas, amparándose en lo dispuesto en el artº. 4 de dicha póliza y en el artº. 22 de la Ley 50/1980, de contratos de seguros.

Dado que en dicha fecha terminarían las garantías de la fianza emitida, de conformidad con lo previsto en el artº. 35 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe esa empresa proveer lo necesario para, en el plazo máximo de un mes, desde el vencimiento de aquellas garantías, se constituyan nuevas fianzas que respondan de las obligaciones derivadas de la aplicación del referido Reglamento.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto implicaría la iniciación del correspondiente expediente de cancelación de la inscripción o revocación de la autorización que la motivó.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1510 ANUNCIO de 30 de junio de 1993, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo al vencimiento de póliza de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., suscrita por la empresa operadora Pedro Chinae González.

Se hace saber a la empresa operadora Pedro Chinae González, que se halla en ignorado paradero, que la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., se ha dirigido a esta Administración Autonómica comunicando su decisión de no prorrogar al vencimiento de la presente anualidad, fecha 5.9.93, la póliza de seguro de caución nº 1.784.634, en virtud de la cual fue expedida fianza del mismo número a favor de esta Administración por cinco millones (5.000.000) de pesetas, amparándose en lo dispuesto en el artº. 4 de dicha póliza y en el artº. 22 de la Ley 50/1980, de contratos de seguros.

Dado que en dicha fecha terminarían las garantías de la fianza emitida, de conformidad con lo previsto en el artº. 35 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe esa empresa proveer lo necesario para, en el plazo máximo de un mes, desde el vencimiento de aquellas garantías, se constituyan nuevas fianzas que respondan de las obligaciones derivadas de la aplicación del referido Reglamento.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto implicaría la iniciación del correspondiente expediente de cancelación de la inscripción o revocación de la autorización que la motivó.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 1993.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Ayuntamiento de Guía de Isora (Tenerife)

1511 ANUNCIO de 30 de junio de 1993, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la parcela 5/3 del Plan Parcial "Costa Calma".

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, sesión de 28 de junio de 1993, con el quórum legal, el expediente relativo a Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela 5/3 del Plan Parcial "Costa Calma", tramitado por iniciativa municipal; en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 140.3 del Reglamento de Planeamiento, se abre un periodo de información pública, por plazo de quince días, a efectos de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal, calle Arriba, nº 1, Guía de Isora, en días hábiles, de 9 a 13 horas, y las alegaciones presentarse, durante los mismos días y horas, en el Registro General del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 102.2 TRLS, la aprobación inicial conlleva

la suspensión del otorgamiento de licencias en la totalidad del área objeto de planeamiento.

Guía de Isora, a 30 de junio de 1993.- El Secretario, Venancio Martín Martín.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

1512 ANUNCIO de 5 de julio de 1993, de información pública, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de las parcelas 1-Sur y 1-Norte del ámbito Costa-Sur, área de reparto Buenos Aires.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de las parcelas 1-Sur y 1-Norte del ámbito Costa-Sur, área de reparto Buenos Aires, redactado por el arquitecto D. Jorge Gorostiza López y debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias el día 8 de febrero de 1993, con el número 29957.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias; contra la desestimación del mencionado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación del acuerdo resolutorio.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 1993.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN